



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180134700

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 117), en la cual solicita la ampliación de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 14 de febrero de 2019 (fl. 15), por ser procedente dicha solicitud, se aumenta la referida medida cautelar de \$5.796.900 a \$15.000.000, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 599 del Código General del Proceso. Oficiese a quien corresponda.

Referente al memorial adiado a folios 104, 109 y 114, por medio del cual requiere la entrega de títulos judiciales, por ser procedente, se requiere nuevamente a secretaria para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 12 de agosto de 2022 (fl. 101), y efectúe la entrega de los dineros solicitados.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 093 de fecha 4 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA